



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 7 de noviembre de 2001 y por el término de 1 (un) año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, señorita Paula Corina Moscuza; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION